



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

### **ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA LISTA DEFINITIVA PARA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE OPERARIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

<b>Relación de Aspirantes Admitidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Causa</b>
JOSE ENRIQUE RAMIREZ RODRIGUEZ	XX.841.XXX-C	
JUAN ANTONIO LECHUGA NARANJO	XX.426.XXX-Y	
MIGUEL ANGEL DEL ROSAL LOPEZ	XX.861.XXX-V	
PATRICIO ROMERA SEGURA	XX.284.XXX-W	
BLAS JESUS CASTILLO ALVAREZ	XX.660.XXX-E	
JESUS MIGUEL CANTON CRUZ	XX.850.XXX-L	
JOSE AMAT MARTINEZ	XX.488.XXX-T	
JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS	XX.710.XXX-A	
<b>Relación de Aspirantes Excluidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Causa</b>
MARIA CAPEL MORALES	XX.632.XXX-H	Fuera de Plazo
SERGIO GAMIZ MUELA	XX.137.XXX-G	Fuera de Plazo
IVES ANTONIIO SALVATIERRA FERRER	XX.154.XXX-V	Fuera de Plazo

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de ALMERIA o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otro municipio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mhXrKXRI43V0fKS4ticfWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	02/06/2022 12:07:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhXrKXRI43V0fKS4ticfWw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhXrKXRI43V0fKS4ticfWw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mhXrKXRI43V0fKS4ticfWw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	02/06/2022 12:07:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhXrKXRI43V0fKS4ticfWw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mhXrKXRI43V0fKS4ticfWw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

